



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

**Expte. N° 721-504/19**  
MG/cg

**DECRETO N° 4100 S.-**  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 SET. 2021

### VISTO:

Las actuaciones por las que la U. de O.:R6-01-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", tramita la designación interina a favor del Dr. Sergio Gustavo Cabezas, CUIL 23-30541650-9, en el cargo categoría A-30 horas, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, a partir del 3 de junio de 2019, previa transformación del cargo categoría E (A-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, vacante por jubilación ordinaria del agente José Humberto Cano; y

### CONSIDERANDO:

Que, rola solicitud formal para la designación interina del Dr. Cabezas y se acredita la disponibilidad de un (1) cargo a cubrir;

Que, se adjunta propuesta de designación en el cargo categoría A-30 horas, documentación personal del profesional antes indicado, copia simple de la Resolución N° 6440-S-19 y su modificatoria N° 9661-S-19, mediante la cual se designa en carácter de interino a dicho agente, a partir del 03 de junio de 2019, de conformidad a los términos del Decreto N° 6674-S-18;

Que, la designación solicitada se encuadra en lo establecido en las Leyes N° 6113, N° 6149 y N° 6213;

Que, obra copia certificada de la Resolución N° 414-DPCH-19, la cual desagrega del presente Expte. Cabezera N° 718-119/19, el Expte N° 721-504/19;

Que, de la Constancia de Prestación de Servicios agregada en autos se acredita la efectiva prestación de los mismos, por parte del citado agente;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas presupuestarias a la que se imputará el gasto que demande el presente trámite;

Que, rola intervención de la Coordinación de Recursos Humanos y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, obra dictamen favorable de la Delegación de Fiscalía de Estado, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente decreto;

Por ello, en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



*CPMAF*  
E.S. CLAUDIA GISELA HUANGA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

///CDE. A DECRETO N°

# 4100

S.-

**ARTÍCULO 1°:** Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, Ejercicio 2021, Ley N° 6213, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION "R" MINISTERIO DE SALUD  
U. de O.: R6-01-09 HTAL. "Dr. GUILLERMO C. PATERSON"

### SUPRIMASE

### CREASE

<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>	<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
E (A-1)	1	A-30 horas	1
Agrup. Profesional		Agrup. Profesional	
Esc. Profesional		Esc. Profesional	
Ley N° 4418		Ley N° 4418	
TOTAL	1	TOTAL	1

**ARTÍCULO 2°:** Téngase por designado en carácter de interino al Dr. Sergio Gustavo Cabezas, CUIL 23-30541650-9, en el cargo categoría A-30 horas, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.:R6-01-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", a partir del 3 de junio de 2019, hasta el llamado a concurso por el citado cargo y/o así lo disponga la superioridad.-

**ARTÍCULO 3°:** La erogación emergente del presente tramite se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2021, Ley N° 6213, que a continuación se indica:

### EJERCICIO 2021

La partida de "Gasto en Personal", asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-09 Hospital Dr. Guillermo C. Paterson.-

### EJERCICIOS ANTERIORES (periodo no consolidado)

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la oficina de Crédito Público a sus demás efectos.-

**ARTÍCULO 4°:** El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO ALA VISTA.



*[Firma]*  
CLAUDIA GISELA HUENCA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

**///CDE. A DECRETO N°**

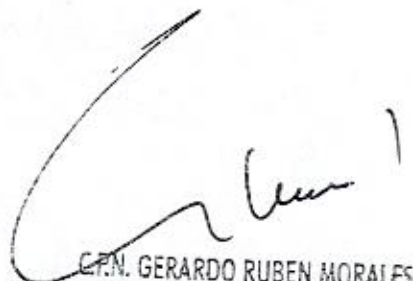
# 4100

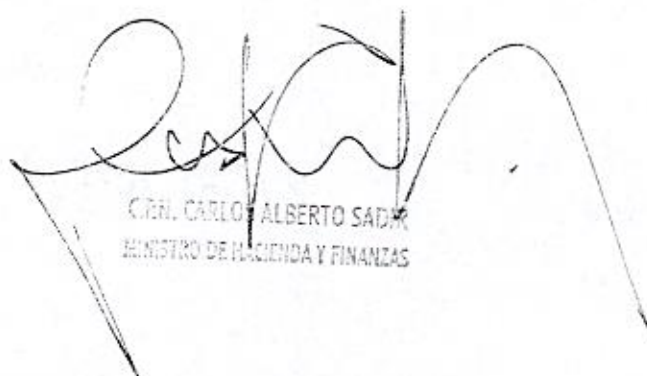
**S.-**

**ARTÍCULO 5°:** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

  
Dr. GUSTAVO ALFREDO SOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -



  
G.R.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

  
C.R.N. CARLOS ALBERTO SADAR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO ALA VISTA.



  
CLAUDIA GISELA HUANCOS  
J.C. Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy